

Acta # 26

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca en Sesión Ordinaria celebrada el día 30/11/2021, iniciando a las 9:00 am dirigida por el Señor Alcalde Municipal Cesar Augusto Nuñez Lagos, procediendo la Secretaría Municipal a dar lectura a la agenda. 1- lectura de la agenda: la Señora Secretaria dio lectura a los puntos de la agenda a desarrollar, misma que sera aprobada a una vez que el Señor Alcalde comparece y se har Quorum. 2. Comprobación del Quorum: El Señor Alcalde Municipal comprobó que habia Quorum con la asistencia de la Señora Vice-Alcalde: Reina Baltazara Linares, Regidor I, Misael Belec Ortiz Martinez, Regidor II, Darwin Benjamin Nuñez Diaz, Regidor III, Nancy Karolina Escobar Pavaon, Regidor IV, Yonatan Adali Avila Loraño, Regidor V, Samuel Zepeda Navas, Regidor VI, Victor Edgwin Avila Pavaon, Seguidamente comprobado el Quorum los Miembros de la Corporación Municipal dieron por aprobada la



Alcaldía a desarrollar 3. Oración a Dios: Se realizó la Oración a Dios, realizada por la Señora Reina Baltazar. 4. Apertura de la Sesión: El Señor Alcalde dio por iniciada la Sesión y al desarrollo de la agenda. 5. Lectura del Acta anterior: La Señora Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta anterior la que fue puesta a su respectiva análisis en cada uno de los puntos desarrollados por los Miembros de la Corporación Municipal mismo que de común acuerdo le dieron su aprobación y firmada para su ratificación. 6. Lectura de Correspondencia: No llegó Correspondencia. 7. Informe del Señor Alcalde 7.1 Informe que se inició la reconstrucción de todas las calles y caminos rurales desvío El Renuevo hacia la Aldea Las Cañas, entrada Area Urbana - Aldea El Jicaro, de los Queseros al Caserío El Llano, del Rebalcito al Terreyo, Aldea El Rebalcito a Aldea Las Trojas, construcción de huellas Caserío Las Delicias a los Fortillitos, del Caserío Malalaja al Orapela. Se está reparando con material selecto de la Aldea Las Trojas al Caserío Los Almendarez. Construcción de 305.00 metros de Calle con Concreto hidráulico desde la Pulpería Motiño hacia el Centro de la Aldea El Jicaro, ejecutándose con la Empresa Maldonado & Asociados. 7.2 Informe que se siguen ejecutando el Proyecto mejoramiento reconstrucción de Viviendas en varias Comunidades del Municipio Techo, Pesos, mano de obra calificada y no calificada. 7.3 Informe que por parte de la SEDIS depósito a la Cuenta de la Municipalidad la Cantidad de L. 300,000.00 para el apoyo en la compra de raciones alimentarias, Kits de higiene, Kit de limpieza para beneficiar a 306 adultos mayores en las diferentes Comunidades del Municipio. 7.4 Informe que el día 16/11/2021, Se reunió en las instalaciones de la cancha de fútbol del Area Urbana con la Junta directiva del Proyecto ARVW donde le solicitaron de emergencia al Señor Alcalde la compra de un transformador, el anterior por motivos de alto voltaje se quemó y era el que alimenta la bomba que distribuye el agua potable en los tanques que hay en San Antonio de Flores a las diferentes Comunidades, las Trojas, las Cañas, Renuevo y Baso Real. 7.5 Informe que el día 17/11/2021, Se recibió la entrega

copio

de Kits de higiene, kits de limpieza y ración alimenticia a 306 adultos mayores. 7.6 Informo que se trató a la Comunidad de Tezouagupita a la Clausura del CEPREB apoyando por parte de la Municipalidad con aporte económico, Seguridad en horas de la tarde asistió a la Graduación del Instituto (San Augusto Nuñez (ICAN) y los graduandos del Educadores en Docencia (Centrito Humanístico), apoyando con aporte económico por parte de la Municipalidad. 7.7 Informo que el día 23/11/2021 se benefició a 20 Mujeres emprendedoras por parte de BERPREDE y aporte de la Oficina de la Mujer, haciendo entregas de Planchas de gas, refrigeradoras, televisores Plasmás, 7.8 Informo que ya se inició el mejoramiento de 3 Canchas de Fútbol ubicadas en el Área Urbana, Aldea El Jigro, Aldea Las Trojes. 8. Se presentó por parte del Señor Alcalde Municipal el Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2022, a una vez realizado el análisis correspondiente del ante-proyecto, el cual su formulación queda de la siguiente manera, para ejecutarse en cada uno de los renglones de ingresos y egresos de los fondos provenientes de ingresos corrientes, de capital en los programas que maneja la Municipalidad,

Código	Descripción	Cantidad
11.0.0.0001.00	Ingresos Tributarios	\$, 233,913.03
11.7.0.00.01.00	Impuestos Municipales	\$, 233,913.03
11.7.1.00.01.00	Impuesto Indus. Comer. y Serv.	243,772.56
11.7.1.01.01.00	Imp. a establ. industriales	3,912.00
11.7.1.02.01.00	Imp. a establ. Comerciales	135,767.14
11.7.01.03.01.00	Imp. a establ. de Servicios	6,930.96
11.7.1.96.01.00	Recarg. gener. x atraso en el pag. Imp. Serv. Com. Serv.	6,500.00
11.7.1.97.01.00	Int. gen. x atraso en el pago Imp. ind. Comer. y Serv.	16,000.00
11.7.1.98.01.00	Recarg. de mora de Imp. ind. Com. y Serv.	124,662.46
11.7.2.00.00.00	Imp. Sobre Bienes y Muebles	509,314.55
11.7.2.01.00.00	Imp. S/ bienes y Muebles Urbanos	94,555.00
11.7.2.02.00.00	Imp. S/ bienes y Muebles Rurales	116,570.47
11.7.2.96.01.00	Recarg. gen. x atraso en el pago Imp. S/ bienes inmuebles	4,000.00
11.7.2.97.01.00	Int. gen. x atraso en el pago Imp. S/ bienes inmuebles	6,000.00
11.7.2.98.01.00	Recarg. de mora x Imp. Sobre bienes inmuebles	288,181.08



11.7.2.00.00.00	Impuestos/Ingresos Personales	21,225.92
11.7.3.01.00.00	Imp. Personal Municipal	20,125.92
11.7.3.96.00.00	Recarg. gen. x atraso en el pag. imp. Pers.	500.00
11.7.3.97.00.00	Int. gen. x atraso en el pago imp. Pers.	600.00
11.7.4.00.02.00	Impuestos/ extracción o explot. de recursos	5,600.00
11.7.4.01.02.00	Extrac o explot. de recursos	3,000.00
11.7.4.96.00.00	Recarg. gen. por atraso en el pago imp. ext. expl. de recursos	300.00
11.7.4.97.00.00	Int. gen. por atraso en el pago imp. ext. expl. de recursos.	300.00
11.7.4.98.00.00	Recarg. de mora por imp. extr. o explot. de recursos.	2,000.00
11.7.6.00.05.00	Impuesto Selectivo a los Serv. de telecomunicaciones	401,000.00
11.7.6.01.05.00	Telecomunicaciones	400,000.00
11.7.6.46.00.00	Recarg. gen. por atras. en el pag. del imp. Select. de telec	2,000.00
11.7.6.97.00.00	Int. gen. por atras. en el pago del imp. Select. de telec	2,000.00
17.0.0.00.01.00	Ingresos no tributarios	170,150.00
17.5.0.00.01.00	No Tributarios Municipales	170,150.00
17.5.99.00.01.00	Inq. no tributarios Municipales	170,150.00
17.5.99.02.01.00	Derechos Municipales	168,150.00
17.5.99.03.02.00	Multas Municipales	5,000.00
15.0.0.00.03.00	Venta de bienes y Serv. de l'gob. Cent.	688,325.81
15.2.0.00.03.00	Venta de Servicio	688,325.81
15.2.19.01.03.00	Serv. de doc. revisión y medidas Municipales	5,000.00
15.2.19.02.01.01	Serv. públ. Municipales	421,410.00
15.2.19.96.01.00	Recarg. gen. por atraso. en el pag. Serv. Públ. Mun	2,000.00
15.2.19.97.01.00	Int. gen. por atras. en el pag. Serv. públ. Mun.	10,000.00
15.2.19.98.01.00	Recarg. de mora por Serv. públ. Munic	249,915.81
17.00.00.00.00	Rentas de la Propiedad	16,000.57
17.3.0.00.00.00	Inter. por depósito	16,000.57
17.5.1.00.00.00	Inter. por dep. internos	16,000.57
18.0.0.00.01.01	Transf. y con. Cor. a inst. del Sect. Públ.	3,226,510.72
18.1.0.00.01.01	Transf. Cor. del Gob. Central	3,226,510.72
18.1.1.01.01.01	Transf. Cor. de la Admon Central	3,226,510.72
22.0.0.00.01.01	Transf. Cor. de la Admon Cent. / Gob. Loc.	3,226,510.72
22.1.1.00.01.01	Transf. y donaciones de Capital	12,906,042.87
22.1.1.00.01.01	Transf. de Capital del Gob. Central	12,906,042.87
22.1.1.01.01.01	Transf. de Capital de la Admon Central	12,906,042.87
22.1.1.01.01.01	Transf. de Cap. de la Admon / Gob. Locales	12,906,042.87

Total Ingresos

18,249,436.00

Ingresos

01	Actividades Centrales	2,026,481.64
001	Corporación Municipal	957,040.00
002	Alcaldía Municipal	716,000.00
003	Auditor Municipal	134,566.64
004	Secretaría Municipal	218,875.00
03	Administración Financiera	1,377,732.30
001	Contabilidad y Presupuesto	378,125.00
002	Tesorería Municipal	667,774.10
003	Control Tributario	166,000.00
004	Catastro Municipal	165,833.20
04	Unidad de apoyo Municipal	1,192,749.90
001	Dirección Municipal de Justicia	160,399.90
002	Oficina de la niñez y adolescencia	131,100.00
003	Oficina de la Mujer	131,100.00
004	Unidad Técnica Municipal	136,400.00
005	Aseadora Municipal	133,675.10
006	Servicio de Uso Urbano	126,000.00
007	Servicio de agua Urbana/rural	260,124.90
008	Unidad de desarrollo local	114,000.00
11	Vida Mejor	6,453,021.44
01	Educación	1,706,959.01
02	Salud	3,002,000.99
03	Niñez y Juventud	400,000.00
04	Oficina de la Mujer	806,627.68
06	Mejora de Viviendas	537,433.76
12	Todos por la Paz	3,026,510.72
01	Cultura	250,000.00
02	Deportes	350,000.00
03	Preservación del Patrimonio	716,510.72
04	Participación Ciudadana	610,000.00
05	Seguridad Ciudadana	100,000.00
13	Pro-Honduras	1,613,255.36
01	Actividades Productivas	1,613,255.36
14	Infraestructura	1,458,468.74



	Agua y Saneamiento	420,532.45
	Red Vial	800,000.00
03	Urbanidad	237,936.29
04	Edificación de bienes Municipales	0.00
15	Fortalecimiento Institucional	892,722.96
01	Fortalecimiento Municipal	892,722.96
02	Adquisición de bienes Municipales	80,000.00
99	Deuda Pública	200,000.00
01	Prestamo interno a corto plazo	200,000.00
	Total egresos	18,249,943.00

Dichos valores corresponden a la distribución de los porcentajes de acuerdo a la modalidad del Pacto para una Vida Mejor.

Fondo de Trans.	Trans. Gob. Cen.	1%	2%	3%	5%	7%	10%	100%
16,321,553.59	1%	2%	3%	5%	7%	10%	100%	

16,321,553.59 3,226,567.72 8,446,313.72 3,226,567.72 1,43,255.36 866,827.68 1,451,927.72 16,321,553.59
 Fondos Propios L. 2,108,389.41, Transferencia del Gobierno Central L.
 El Señor Alcalde Municipal, también Presento el Plan de Inversión el que está
 formulado de acuerdo a los porcentajes correspondientes, los que se detallan
 por sectores y se presentan a continuación: Sector Salud 6 Proyectos con un
 valor de L. 700,000.00, Sector Educación 1 Proyecto con un valor de L. 300,000.00
 Sector Urbanidad 1 Proyecto con un valor de L. 537,433.76, Sector Mop 1 Proyecto
 con un valor de L. 76,285.79, Sector preservación del patrimonio 1 Proyecto
 con un valor de L. 716,516.72, Sector Seguridad 2 Proyectos con un valor de
 L. 500,000.00, Sector Productivo, apoyo a la pequeña y mediana
 empresa 2 Proyectos con un valor de L. 1,000,000.00, Sector Sanea-
 miento 2 Proyectos con un valor de L. 420,532.45, Urbanidad (Infraes-
 tructura) 1 Proyecto con un valor de L. 237,936.29, con fondos Propios
 Sector red Vial 4 Proyectos con un valor de L. 800,000.00 con fondos
 Propios con un valor de L. 400,000.00 con Transferencia del Gobierno
 Central L. 400,000.00 para un monto total del Plan de Inversión Muni-
 cipal para el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año fiscal
 2022 de L. 5,288,699.00 que corresponden a fondos Propios un valor
 de L. 737,936.29 de transferencia con un valor de L. 4,550,762.72
 Procedo el Señor Alcalde Municipal a presentar la Planilla de
 Sueldos y Salarios el que contiene 18 Pluras de empleados



Municipales Permanentes donde hay una derogación en el valor mensual de L. 217,400.00 Sumando un monto anual de L. 2,608,800.00 Presentado el Proyecto del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2022 el Señor Alcalde Municipal Presento el Plan Operativo Anual para el año 2022 de acuerdo a la base legal de la Constitución Política de la República de Honduras Según Artículo 294 de la Autonomía Municipal, dicho documento contiene Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Objetivos Operativos la Inversión de la Infraestructura de los Proyectos de Inversión Social para el mejoramiento de las necesidades priorizadas por la Comunidad. Presentado los documentos por el Señor Alcalde Municipal, como herramientas administrativas para el funcionamiento de la Municipalidad, fueron analizados ampliamente por los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, dando como resultado la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año fiscal 2022 y el Plan Operativo Anual, año fiscal 2022.

9.1 Aprobación y Publicación Plan de Arbitrios para el Año fiscal 2022. 9.1 El Señor Alcalde Municipal Presento el Plan de Arbitrios que Operara para el año fiscal 2022, el cual consta con 51 Artículos útiles que sirven para el Cálculo de Pago de Impuestos, tasas y derechos Municipales el documento se modifica para el presente año 2022 en los siguientes Artículos: Artículo 39, Título III, Capítulo I, Tasas por Servicios Municipales. Definido: Compra de Conexión (peque) L. 4,000.00, Modificado: Compra de Conexión (peque) L. 5,000.00
2 Artículo 40, Título III, Capítulo III: Licencia de Operación de Negocio. Definido: Permiso de Operación Polperria L. 150.00 Modificado: Permiso de Operación Polperria (Categoría A) L. 500.00 Definido: Permiso de Operación Polperria L. 150.00. Modificado: Permiso Operación Polperria (Categoría B) L. 200.00, Creación de renglón presupuestario L-11-19-21-43 Permiso de Operación Polperria Categoría B, con un valor de L. 200.00, Creación de renglón presupuestario L-11-19-21-44 Permiso de Operación venta de Polperria con un valor de L. 5,000.00. Definido: Permiso Operación Hotel L. 500.00. Modificado: Permiso de Operación Hotel L. 2,500.00. Definido: Permiso de Operación Abastoferria L. 200.00. Modificado: Permiso de Operación



Almoharrottera L 500.00. Definido: Permiso Continuo y expendes
de aguardiente L 3,000.00. Modificado: Permiso Continuo y expendes
de aguardiente L 5,000.00. Definido: Permiso de Operación Come-
dores y Cafeterías L 150.00. Modificado: Permiso de Operación Come-
dores y Cafeterías L 250.00. Definido: Permiso de Operación Llantera
L 300.00. Modificado: Permiso de Operación Llantera L 500.00. Defi-
nido: Permiso de Operación Medicina L 200.00. Modificado: Permiso
de Operación Medicina L 500.00. Definido: Permiso de Operación
Venta de licores L 600.00. Modificado: Permiso de Operación Venta
de licores L 1,500.00. Definido: Permiso de Operación Venta de Cer-
veza L 3,000.00. Modificado: Permiso de Operación Venta de Cerveza
L 5,000.00. Definido: Permiso de Operación Balconería L 300.00
Modificado: Permiso de Operación Balconería L 500.00. Definido: Per-
miso de Operación talleres de Mecánica L 500.00. Modificado: Permiso
de Operación talleres de Mecánica L 800.00. Definido: Venta de energía
eléctrica L 26,000.00. Modificado: Venta de energía eléctrica
L 35,000.00. Definido: Permiso de Operación Auto repuestos
Accesorios y lubricantes L 150.00. Modificado: Permiso de Operación
Auto repuestos Accesorios y lubricantes L 250.00. Definido: Permiso de
Operación Galletas y Golosinas L 250.00. Modificado: Permiso de Operación
Galletas y Golosinas L 250.00. Definido: Permiso de Operación agrope-
lucaria L 200.00. Modificado: Permiso de Operación agrope-
lucaria L 300.00. Definido: Permiso de Operación de agricultura, Ganadería, Sili-
cultura y Pesca L 1,000.00. Modificado: Permiso de Operación de agricultura
Ganadería, Silvicultura y Pesca L 2,000.00. Definido: Permiso de Opera-
ción Venta de Vehículos Importados Partes y Accesorios L 300.00
Modificado: Permiso de Operación Vehículos Importados Partes y Ace-
sorios L 500.00. Definido: Permiso Temporal (Venta de Cerveza) (1 día)
L 200.00. Modificado: Permiso Temporal (Venta de Cerveza) (1 día)
L 250.00. Definido: Permiso Temporal Venta de Cerveza (1 semana)
L 300.00. Modificado: Permiso Temporal Venta de Cerveza (1 semana)
L 500.00. Definido: Permiso Temporal Venta de Cerveza (1 mes) L 400.00
Modificado: Permiso Temporal Venta de Cerveza (1 mes) L 1,000.00. Defi-
nido: Permiso Temporal (Venta de aguardiente) (1 día) L 250.00
Modificado: Permiso Temporal (Venta de aguardiente) (1 día) L 300.00
Definido: Permiso Temporal Venta de aguardiente (1 semana)



L. 300.00. Modificado: Permiso temporal venta de aguardiente (1 Semana) L. 500.00. Definido: Permiso temporal venta de aguardiente (3 mes) L. 400.00. Modificado: Permiso temporal venta de aguardiente (1 mes) L. 1,000.00 3. Artículo 42, Título III, Capítulo IV, Derecho de Propiedad en Cementerio Público. Definido: Por cada Permiso de Inhumación L. 200.00. Modificado: Por cada Permiso de Inhumación L. 500.00. Definido: Compra de Propiedad en Cementerio Público en lote de 2x4 L. 50000. Modificado: Compra de Propiedad en Cementerio Público en lote de 2x4 L. 70000. Definido: Permiso de Construcción de losas o Planchas de fosas L. 200.00. Modificado: Permiso de Construcción de losas o Planchas de fosas L. 300.00. Definido: Permiso de instalación de barandas L. 500.00. Modificado: Permiso de instalación de barandas L. 200.00. 4. Artículo 44, Título III, Capítulo IV, Licencia para Construcción de Remedios, Creación de Paraiso: las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de inmuebles y que realicen actividades de venta de lotes o lotificación dentro del término Municipal, estarán sujetos al pago de Permiso de lotificación y limitaciones de precios pagarán la tarifa correspondiente.

Permiso de lotificación
 0-500 M² L. 3.00 C/u
 501 M² en adelante 2.00 C/u

Creación de Código Presupuestario 1-11-119-21-45 Permiso de lotificación. 5. Artículo 43, Título III, Capítulo I tasa por la compra de Documentos, Certificaciones y Constancias: Definido: Autorizaciones de Cartas de Venta H. V (visto bueno) L. 4000. Modificado: Autorizaciones de Cartas de Venta H. V (visto bueno) 5000. Artículo 45, Título IV, Capítulo I tasa por registro y Matrícula Definido: Matrícula de terreno de hierro L. 7500. Modificado: Matrícula de terreno de hierro L. 6000. Definido: Permiso para comprar hierro L. 2500. Modificado: Permiso para comprar hierro L. 5000. Dichas Modificaciones se efectuaron en el ámbito de las facultades de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal atribuidas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización, según el análisis técnico del Plan de Arbitrios del año 2021 por el departamento de análisis y dictámenes de la misma.

Considerando: las Modificaciones se sometieron a su respectiva





aprobación, quedando las mismas debidamente aprobadas por una-
 sidad por los Miembros de la Corporación Municipal, dicha herra-
 mienta Administrativa queda en hojas anexas y listo para su pu-
 blicación en la Plaza Municipal en presencia del Jefe de Paz que
 da fe de este acto y ser presentada su copia fiel a su Original
 a la Secretaría de Gobernación, Construcción y Descentralización al
 Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) a la Asociación de Municipios
 de Honduras (AMHON) así mismo en consideración de los Miembros
 de Corporación Municipal le dieron su debida aprobación para su
 publicación del Plan de Arbitrios para el Año fiscal 2022
 el que queda en vigencia a partir del 01 de Enero del año 2022.

D. Asuntos Varios: Los Miembros de la Corporación Municipal
 aprobaron el procedimiento del cumplimiento de los porcentajes esti-
 polado en el Artículo 194 OGR en los siguientes trimestres, como
 también realizar el reajuste correspondiente a los programas Vida
 Mejor 12% - L. 330,454.60, Emergencia Covid 0% - L. 369,731.35
 Mujer 67% - L. 88,335.98, Todos por la Paz 36% - L. 673,082.97, Pro-
 Honduras 194% - L. 496,640.02, Infraestructura 34% - L. 564,886.57
 los que serán subsanados de conformidad en el cumplimiento a la Ley
 una vez expuesta la normativa por los Miembros de la Honorable Corpo-
 ración Municipal con su respectiva aprobación y autorizan al Señor
 Alcalde dar cumplimiento de los porcentajes estipulados por ley para
 una sana ejecución presupuestaria y una buena administración
 Municipal. Se presentó por parte de la Contaduría Municipal
 las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos año 2021
 para su debida aprobación las que se detallan a continuación:

I. Ingreso a ampliarse. Ampliación II

Tipo	Clase	Cuentas	Sub-clase	Obj.	Sub-obj.	Descripción	Monto
22	1	1	07	01	02	trans. fondo Descent. Municipal	\$, 799,855.43
Total Ingresos							\$, 799,855.43

II. Objeto del gasto a ampliarse

Progr	Sub-prog	Obj.	Sub-obj.	Obj.	Sub-obj.	Descripción	Monto
13	01	03	000	001	4720	14-01-05 Const. y Mej de bienes inmuebles	\$, 799,855.43
Total egresos							\$, 799,855.43

Analizados y ampliamente discutidos las modificaciones pre-



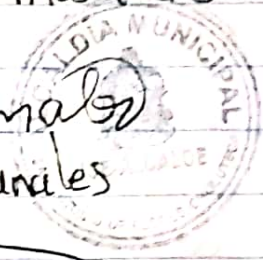


su justificación de Ingresos y egresos 2021, los Miembros Corporación Municipal le dieron su aprobación 103. El Sr. Alcalde Municipal dio a conocer ante los demás Miembros de la Corporación los empleados que integraran la Comisión de Transición del Traspaso de Mando, Comisión de Autoridades Municipales 2022-2026 que es integrada por: Regidor I, Secretaria Municipal, Tesorera, Contadora y Auditor de Cuenta de la Sesión. Sin Mas Puntos a desarrollar se levantó la Sesión a las 3:10 pm.

~~Augusto~~
~~Alcalde~~



Reina Camalón
 Reina Baltazar Luciles
 Vice Alcalde



~~Misael~~
~~Regidor I~~

~~Darwin~~
~~Regidor II~~

~~Nancy~~
~~Regidora III~~

~~Jordan~~
~~Regidor IV~~

~~Sambel~~
~~Regidora V~~

~~Victor~~
~~Regidor VI~~

~~Asel del Carmen~~
 Secretaria Municipal

